

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

El señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de El Toboso, con fecha 20 de junio de 2011 ha dictado la siguiente resolución:

Resolución de la Alcaldía número 111/2011 sobre delegaciones de Alcaldía.

Don Marciano Ortega Molina, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Toboso, de conformidad con el artículo 43.4 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente Decreto:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras: Don Antonio Collado Ludeña.

Festejos, Mujer y Bienestar Social: Doña Miguela Novillo Molina

Festejos, Cultura y Turismo: Doña María del Pilar Arinero Gómez,

Protección Civil, Juventud y Deportes: Don Angel Benito Novillo Torrero.

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Don Eusebio Morales Martínez

Educación y Sanidad: Doña Margarita Salvador.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

El Toboso 21 de junio de 2011.- El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.-6155